

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de marzo de 1981.-

Visto el presente expediente Nº // // // // //
280.182/80 (corresponde Nº 1) del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que el Departamento de Arquitectura solicita se contrate con una casa especializada la confección de copias heliográficas de planos, que resultan de imprescindible necesidad para el trabajo que desarrolla dicho Departamento, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 10 y lo dispuesto por Acordada Nº 17/79,

SE RESUELVE

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a asignar al Departamento de Arquitectura una partida especial de PESOS: SEIS MILLONES // // // // // (\$ 6.000.000.-), con cargo de rendir cuenta, para atender exclusivamente la contratación, con una casa especializada, de copias heliográficas de planos requeridas por las distintas tramitaciones que se efectúen en el citado Departamento.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Otros servicios no personales" (1-05-002-1-12-1220-250) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos. Hágase saber al Departamento de Arquitectura.-

J.c.d./b.m.

A

